

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
811042764	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO – ASMUCA	975	18/06/2024	713	2023



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 975 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 0343 de 2022, 04674 de 2022, 3066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.713 - 2023 en contra del proveedor **ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO- ASMUCA** con **NIT.811042764 EXP.53411, SERVICIO DE RADIODISUSION SONORA COMUNITARIA** dentro del cual se avocó conocimiento con Auto No.1423 del 21 de julio de 2023 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.1424 del 21 de julio de 2023, por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOSM/CTE (\$ 182.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No.851 - 5470.

A través de consulta realizada en el aplicativo de Gestión de Cobro, se evidenció que por parte del operador **ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO- ASMUCA** con **NIT.811042764 EXP.53411, SERVICIO DE RADIODISUSION SONORA COMUNITARIA**, no se encontró saldo pendiente correspondiente a la obligación 851 – 5470, como se muestra en el siguiente pantallazo:

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
5470	851	08/03/2023	10/04/2023	\$ 182.000	\$ 182.000	\$ 0	ver	734	2023	713	No

TOTAL. 182000

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el proveedor **ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO- ASMUCA** con **NIT.811042764 EXP.53411, SERVICIO DE RADIODISUSION SONORA COMUNITARIA**, cubre la totalidad de la obligación No.851 - 5470, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.713 - 2023, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.9.1. del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de este Ministerio, el cual consagra las causales de terminación del procedimiento de cobro, así: "6.9.1.1. Por el pago" y se ordenará el archivo de la actuación.





RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN N°975 DEL 18 DE JUNIO DE 2024

POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 713 - 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.713 - 2023, adelantado en contra del proveedor **ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO- ASMUCA** con **NIT.811042764 EXP.53411, SERVICIO DE RADIODISUSION SONORA COMUNITARIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el desembargo y levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al proveedor **ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO- ASMUCA** con **NIT.811042764 EXP.53411, SERVICIO DE RADIODISUSION SONORA COMUNITARIA** como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., el 18 de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo. *Jp*

